

ACTA No. 006

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y
RECURSOS NATURALES**

SESIÓN No. 006-CEPBRN-2021

MIÉRCOLES 21 DE JULIO DE 2021, 13H00.

MODALIDAD VIRTUAL

Señor:
WASHINGTON VARELA SALAZAR
PRESIDENTE

Señor:
PACO RICAURTE ORTÍZ
SECRETARIO RELATOR

**TRANSCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DEL AUDIO DE LA GRABACIÓN DE
LA SESIÓN No. 006-CEPBRN-2021**

VICEPRESIDENTA LIGIA DEL CONSUELO VEGA OLMEDO :Bbuenos días estimados asambleístas de la Comisión de Biodiversidad vamos a dar inicio a la sesión No. 006-CEPBRN-2021 en modalidad virtual, les damos la más cordial bienvenida. El señor presidente de la Comisión está en una audiencia con un señor ministro por lo tanto en breves momentos se va a integrar a la sesión. Y la podrá presidir. Vamos a dar inicio a esta sesión.

Señor secretario por favor verifique el quórum para instalar la sesión.

SECRETARIO RELATOR PACO RICAURTE: Si señora vicepresidente, buenas tardes señores asambleístas, con su venia señora asambleísta voy a tomar lista. Señores y señoras asambleístas:

No.	ASAMBLEÍSTA	PRESENTE	AUSENTE
1	Gissella Cecibel Molina Álvarez	X	
2	Juan Cristóbal Lloret Valdivieso	X	
3	Fredy Ramiro Rojas Cuenca	X	
4	Pedro Aníbal Zapata Rumipamba	X	
5	Rebeca Viviana Veloz Ramírez	X	

6	María Vanessa Álava Moreira	X	
7	Efrén Noé Calapucha Grefa	X	
8	Ligia Del Consuelo Vega Olmedo	X	
9	Washington Julio Darwin Varela Salazar	X	
TOTAL PRESENTES:		9	0

SECRETARIO RELATOR PACO RICAURTE: Sseñora vicepresidenta informo que existen nueve señores asambleístas presentes en la sala.

VICEPRESIDENTA LIGIA DEL CONSUELO VEGA OLMEDO : En vista de que existe el quórum reglamentario, por favor señor secretario de lectura a la convocatoria y al orden del día.

SECRETARIO RELATOR PACO RICAURTE: Si señora vicepresidenta:

QUITO D.M., 20 de julio de 2021

CONVOCATORIA
SESIÓN No. 006-CEPBRN-2021

Por disposición del señor ingeniero Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales, de conformidad con los numerales 1 y 2 del artículo 27 y 127.1 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, y según lo dispuesto en el inciso 11 del artículo 3 y 19, del Reglamento de la Curul Electrónica, Participación y Voto Telemático, expedido mediante Resolución CAL-2019-2021-432, se convoca a las y los asambleístas a la SESIÓN No. 006-CEPBRN-2021 en modalidad VIRTUAL del Pleno de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales, a realizarse el día MIÉRCOLES 21 DE JULIO DE 2021, A LAS 13H00, a través de la plataforma de videoconferencias Zoom en el siguiente ID de reunión: 838 0423 1023, contraseña: 285312: con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Avocar conocimiento de los tres Proyectos de Ley Reformatoria a la Ley de Minería, calificados y asignados a esta Comisión por parte del Consejo de Administración Legislativa mediante Resoluciones Nro. 2019-2021-494, 2019-2021-101-A, y 2019-2021-110.

2. Conocer y resolver sobre el trámite a seguir sobre las tres leyes que se encuentran con informe favorable para segundo debate:

2.1. Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria del Código Orgánico del Ambiente y del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (Trámite unificado) (334656).

2.2. Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Minería (Trámite unificado) (332901).

2.3. Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Uso y Aprovechamiento del Agua (Trámite unificado) (319779)

3. Designación de ponente del Informe de Segundo Debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua, convocado para la Continuación de la sesión de Pleno No. 690 para el día jueves 22 de julio de 2021, 16h00.

Atentamente;

Abg. Osmar Chamorro

PROSECRETARIO RELATOR

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

Hasta aquí la convocatoria señora vicepresidenta.

VICEPRESIDENTA LIGIA DEL CONSUELO VEGA OLMEDO: Ppongo a consideración compañeros asambleístas el orden del día.

SECRETARIO RELATOR PACO RICAURTE: Me permito informar señora vicepresidenta que no existen solicitudes de cambio del orden del día para la presente sesión.

VICEPRESIDENTA LIGIA DEL CONSUELO VEGA OLMEDO: El primer punto del día señor secretario.

SECRETARIO RELATOR PACO RICAURTE: Si señora vicepresidenta.

1. Avocar conocimiento de los tres Proyectos de Ley Reformatoria a la Ley de Minería, calificados y asignados a esta Comisión por parte del Consejo de Administración Legislativa mediante Resoluciones Nro. 2019-2021-494, 2019-2021-101-A, y 2019-2021-110.

Hasta aquí la lectura del primer punto del orden del día señora vicepresidenta.

VICEPRESIDENTA LIGIA DEL CONSUELO VEGA OLMEDO: Estimados compañeros asambleístas ustedes recordarán que en la sesión del miércoles 7 de julio de 2021 se pidió, la mesa legislativa mediante resolución 006 ... *Aquí existen problemas de audio...*

Compañeros asambleístas ustedes recordarán que en la sesión del miércoles 7 de julio de 2021 se pidió, la mesa legislativa mediante resolución al CAL la autorización para la unificación de los tres proyectos con respecto a la Ley Minera. Con fecha 14 se volvió a insistir la devolución de estos tres proyectos, en tal sentido no hemos tenido respuesta por parte del CAL, en razón de que no ha sido puesto en la agenda como punto en el orden del día.

Sin embargo, de aquello, he mantenido conversaciones con asesores de la presidencia y con el secretario general, en el cual remitieron el criterio pertinente que señala que el caso de los proyectos de ley requiere elaboración de informe para primer debate y que fueron ingresados con fecha anterior al actual periodo legislativo. Las Comisiones Especializadas iniciarán con el tratamiento del proyecto de ley desde la avocación del conocimiento del mismo. Es decir, que una vez que se avoque conocimiento por parte de esta mesa legislativa corresponde el inicio de tratamiento y apertura de la fase de socialización conforme lo dispone el artículo 57 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

A partir de este conocimiento corren los plazos para la elaboración del informe para primer debate, según los expresamente establecido en el artículo 58, deberá ser presentado en un plazo máximo de hasta 90 días. Informe al cual se introducirán las observaciones que se juzguen necesarias toda vez que la Ley Orgánica de la Función Legislativa en su artículo 26 numeral 2, faculta a esta Comisión legislativa a reformar, ampliar, simplificar o cambiar la categoría del contenido de los proyectos de ley. Señor secretario de lectura por favor a los artículos 56 y 58 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

SECRETARIO RELATOR PACO RICAURTE: Si señora vicepresidenta, con su venia:

El art.57: Tratamiento del proyecto de ley. - Recibido el proyecto de ley calificado por el Consejo de Administración Legislativa, la presidenta o presidente de la comisión especializada ordenará dispondrá a la secretaria o Secretario Relator informe su recepción a las y los integrantes de la Comisión y convoque para su conocimiento e inicio de su tratamiento. Avocado concurriendo del proyecto de ley, la presidenta o presidente de la Comisión dispondrá se informe del inicio del tratamiento y apertura de la fase de socialización a las y los demás legisladores de la Asamblea Nacional

y a la ciudadanía a través del portal web y demás canales comunicacionales que disponga la Asamblea Nacional y la Comisión.

Art. 58: informes para primer debate, las comisiones especializadas del plazo máximo de 90 días contados a partir de la fecha de inicio del tratamiento de ley presentarán a la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional su informe con las observaciones que juzgue necesarias introducir dentro del referido plazo se considerará un tiempo no menor a los 15 primeros días para que las ciudadanas y los ciudadanos que tengan interés en al aprobación del proyecto de ley o que consideren que sus derechos pueden ser afectados con su expedición acudan ante la Comisión Especializada y expongan sus argumentos. En ningún caso la Comisión Especializada emitirá su informe en un plazo menor a 20 días.

La Comisión Especializada atendiendo a la naturaleza y complejidad del proyecto de ley podrá solicitar justificadamente a la Asamblea Nacional una prórroga de entre 20 y máximo 90 días para presentar el informe detallado en este artículo.

Si el proyecto de ley requiere una consulta pre legislativa el trámite no se sujetará a los plazos previstos en el presente artículo.

En todos los casos uno o varios asambleístas podrán presentar informes de minorías, los mismos que serán remitidos, por la presidenta o el presidente de la Comisión a la o el presidente de la Asamblea Nacional conjuntamente y de manera obligatoria con el informe aprobado por la Comisión. Los informes aprobados y los informes de minoría serán distribuidos a los y las asambleístas por la Secretaría General.

Hasta ahí lo solicitado señora vicepresidenta.

VICEPRESIDENTA LIGIA DEL CONSUELO VEGA OLMEDO: Muchas gracias señor secretario.

... Aquí existen problemas de audio...

Compañeros asambleístas en este momento abrimos el debate los compañeros pueden solicitar la palabra, igual se va a dar la palabra conforme lo soliciten, por favor, compañeros.

... En espera de abrir debate...

Si no existen observaciones, este punto y conforme determina el segundo inciso del art. 57 dispongo señor secretario que, con la finalidad de iniciar el tratamiento y apertura de la fase de socialización de estos proyectos de ley, se difunda mediante correo electrónico a las y los legisladores de la

Asamblea Nacional. Así como también notifique a la Secretaría General para que publique en el portal web y demás canales comunicacionales.

SECRETARIO RELATOR PACO RICAURTE: Se toma nota señora vicepresidente, se haga conforme a su disposición.

VICEPRESIDENTA LIGIA DEL CONSUELO VEGA OLMEDO: Señor secretario siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO RELATOR PACO RICAURTE: Si señora vicepresidenta:

2. Conocer y resolver sobre el trámite a seguir sobre las tres leyes que se encuentran con informe favorable para segundo debate:

2.1. Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria del Código Orgánico del Ambiente y del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (Trámite unificado) (334656).

2.2. Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Minería (Trámite unificado) (332901).

2.3. Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Uso y Aprovechamiento del Agua (Trámite unificado) (319779)

Hasta aquí el segundo punto señora vicepresidenta.

VICEPRESIDENTA LIGIA DEL CONSUELO VEGA OLMEDO: Muchas gracias señor secretario, compañeros asambleístas el 30 de junio de 2021 esta Comisión, mediante Resolución No. 002 resolvió solicitar a la presidencia de la Asamblea Nacional que estos tres proyectos de ley que cuentan con informe para segundo debate y que fueron emitidos por la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales del periodo legislativo anterior no sean puestos en el orden del día del pleno de la Asamblea Nacional en un plazo no menor a seis meses y mediante Resolución No. 007 del 14 de julio de 2021 se hizo la insistencia en la que se de respuesta a este pedido, por cuanto los textos propuestos no representan el enfoque, la visión y el espíritu normativo de los asambleístas actuales miembros de esta Comisión. Así como los ciudadanos que representamos y que corresponden a los territorios de mayor influencia e incidencia en los proyectos de ley. Toda vez que se ha notificado con las resoluciones a la presidenta de la Asamblea Nacional nos ha llegado el memorándum No. ANSG-2021-2132-M de 17 de junio de 2021 suscrito por el señor Secretario General de la Asamblea Nacional. Señor secretario de lectura al documento en referencia.

SECRETARIO RELATOR PACO RICAURTE: Si señora vicepresidenta con su venia.

Memorando Nro. AN-SG-2021-2132-M
Quito, D.M., 17 de julio de 2021

PARA: Sr. Dr. Paco Gustavo Ricaurte Ortiz Secretario Relator
ASUNTO: Acuso Recibo Memorando No. AN-CBRN-2021-0055-M/ Resolución CEPBRN 2021-2023-002

De mi consideración:

Por medio del presente me permito acusar recibo del Memorando No. AN-CBRN-2021-0055-M de 01 de julio de 2021, dirigido a la presidenta de la Asamblea Nacional, por medio del cual se remite entre otras, la Resolución CEPBRN 2021-2023-002 de 30 de junio de 2021, que en su artículo 1 menciona lo siguiente:

"Artículo 1.- Solicitar a la señora Presidenta de la Asamblea Nacional que los siguientes proyectos de Ley: Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria del Código Orgánico del Ambiente y del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (Trámite unificado) (334656); Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Minería (Trámite unificado) (332901); Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Uso y Aprovechamiento del Agua (Trámite unificado) (319779), que cuentan con Informe para segundo debate y que fueron emitidos por la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales del periodo anterior, no sean puestos en el orden del día del Pleno de la Asamblea Nacional en un plazo no menor de 6 meses"

En tal sentido se cumple con tomar debida nota acerca del particular en referencia. Así también, se recuerda que es facultad de la presidenta de la Asamblea Nacional conforme lo determina el artículo 12 numeral 3 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa el "Convocar, instalar, presidir, dirigir, suspender y clausurar las sesiones ordinarias y extraordinarias del Pleno y del CAL;". De igual manera, en atención a la Resolución CAL-2021-2023-009 que aprobó la Agenda Parlamentaria 2021-2022, los proyectos de Ley objeto de la Resolución CEPBRN 2021-2023-002 se encuentran priorizados dentro del eje de "Minga por la naturaleza y los derechos colectivos de los pueblos y nacionalidades".

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Abg. Álvaro Ricardo Salazar Paredes
SECRETARIO GENERAL

Hasta ahí lo solicitado señora vicepresidenta.

VICEPRESIDENTA LIGIA DEL CONSUELO VEGA OLMEDO: Nos pidió la palabra la compañera Viviana Veloz, tiene la palabra compañera Viviana, le escuchamos.

ASAMBLEÍSTA REBECA VIVIANA VELOZ RAMÍREZ: Muy buenas tardes compañera Consuelito.

Yo he venido insistiendo queridos compañeros, ya es casi un mes que nosotros venimos tratando estos proyectos que son urgentes, pero no podemos sacrificar la calidad del trabajo legislativo por la irresponsabilidad de la anterior Asamblea que no despachó todos los informes y leyes que se presentaron y que esta comisión además necesita tener los espacios para poder analizar estos tres proyectos de ley. Debemos tener presente, además, que estos temas no son solo nuevos para nosotros como asambleístas sino también para el gobierno del presidente Guillermo Lasso, pues no fuimos parte de la construcción de estos proyectos y tampoco fuimos parte de las discusiones que se tuvieron para elaborar las propuestas para el segundo debate y de allí que considero importante estimada vicepresidenta que se plantee mañana en el pleno una moción para que el proyecto de la Ley Orgánica de Recursos Hídricos regrese a la Comisión de Biodiversidad para actualizar el informe, eso quería agregar estimada compañera Consuelito y estimados compañeros legisladores.

VICEPRESIDENTA LIGIA DEL CONSUELO VEGA OLMEDO: Acogemos compañera Viviana su sugerencia realmente es oportuno, es necesario que nosotros podamos pedir la devolución de esos proyectos a nuestra Comisión, para que estos sean debatidos por los nueve integrantes de nuestra Comisión y adicionalmente podamos pedir a nuestra ciudadanía y a diferentes sectores dentro del tiempo establecido por esta Asamblea y por esta Comisión para poder revisar y enviar ese proyecto con el pleno conocimiento de todos nosotros y con esa participación ciudadana y de todos los sectores involucrados mi compañera Viviana.

Compañero Efrén Calapucha tiene la palabra.

ASAMBLEÍSTA EFRÉN NOÉ CALAPUCHA GREFA: Muy buenas tardes compañera vicepresidenta, compañeros asambleístas de la Comisión.

Justo en este tema igual quería hacer referencia de que hay que trabajar también con todos los sectores sociales y nosotros también que tenemos que

conocer a profundidad porque de lo contrario, llevamos mañana a plenaria y qué les vamos a plantear a nuestros actores, principalmente a los pueblos de la parte andina, a los pueblos y nacionalidades de la Amazonía y de la Costa, generalmente en estos territorios tenemos las cuencas hídricas en el cual, muchas de las veces hemos venido sosteniendo esperando garantizar por ejemplo, el derecho a la madre tierra y ahí está como recurso principal el recurso hídrico.

En ese sentido pues pido compañeros y compañeras para ver si este proyecto de reforma a la Ley de Recursos Hídricos regrese a la Comisión para dar tratamiento con todos los sectores sociales durante el plazo prudencial que nos da la ley, ese es mi pedido compañera presidenta.

VICEPRESIDENTA LIGIA DEL CONSUELO VEGA OLMEDO: Estimado compañero Efrén estamos acogiendo todas las sugerencias de la participación de ustedes en esta sesión de la Comisión, tienen que ser tomadas en cuenta porque son criterios muy válidos y necesarios compañero Efrén.

Compañeros asambleístas en realidad al no haber tenido una reunión concreta de nuestra petición como Comisión y a través de nuestra presidencia quiero proponerles compañeros asambleístas que una vez que estos proyectos sean incorporados como puntos del orden del día del pleno de nuestra Asamblea durante el debate, solicitemos se suspenda el punto para que regrese a nuestra Comisión por un plazo de hasta 60 días a fin de solicitar y recoger el criterio de la mayor cantidad de personas y organismos involucrados e incorporar las observaciones la informe del segundo debate para que de una vez pase al pleno de la Asamblea Nacional. Tenemos como referencia ya en la sesión del pleno anterior que se dio un caso similar que los compañeros asambleístas aprobados, se regrese a una Comisión Especializada para dar trámite posterior en los plazos establecidos, dejen en consideración compañeros. Compañera Viviana tiene la palabra.

ASAMBLEÍSTA REBECA VIVIANA VELOZ RAMÍREZ: Quería agregar algo más para que podamos tener sustento para que pueda regresar de nuevo a esta Comisión este proyecto querida compañera Consuelito, y que es un elemento que, revisado el informe y otra documentación respecto a este proyecto también se desprende que nunca se hizo una consulta pre legislativa que también tenemos que tener presente que por la sentencia de la Corte Constitucional No. 001-10-SEN de 18 de marzo de 2020 de la Ley Orgánica de Recursos Hídricos fuera sometido a consulta pre legislativa el mismo que no se hizo y la propuesta de reforma que se analiza también modificará de tercera parte de los artículos de la ley vigente. Por lo que, sorprende que no se haya hecho esto por la anterior Comisión, los anteriores

legisladores que estuvieron involucrados directamente en la construcción de este proyecto de ley y que este debería ser un elemento que se debería poner a consideración mañana en el pleno por lo que en la misma resolución en la que se solicite que regrese el proyecto a la Comisión, se pida que en aplicación del artículo 109 numeral 7 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa se ponga en consideración del pleno la realización de una consulta pre legislativa, es decir, este sería un elemento importante que nosotros podríamos mañana añadir al pedido que haga la persona que esté como ponente, estimada compañera Consuelito.

VICEPRESIDENTA LIGIA DEL CONSUELO VEGA OLMEDO: Totalmente de acuerdo compañera Viviana está lista una resolución que vamos a poner a consideración en el siguiente punto del orden del día.

Vamos a dar la más cordial bienvenida al compañero presidente, va a integrarse en este momento y va a presidir la sesión, bienvenido compañero presidente.

PRESIDENTE WASHINGTON VARELA SALAZAR: Bueno yo quiero agradecerles y pedirles mil disculpas tuve una intervención ahí abajo en la Comisión de Soberanía Alimentaria, entonces tuve una ponencia y por lo tanto me atrasé un poquito, pero muchas gracias a la compañera vicepresidenta por haberme apoyado en esta oportunidad tomando la sesión para que empiece en el momento adecuado, bueno seguimos con eso y tendríamos la palabra Efrén Calapucha.
El compañero Efrén Calapucha tiene la palabra por favor.

Si no interviene el señor Efrén Calapucha pasaríamos una vez que ya se encuentre consensuado el tema pasaríamos al siguiente punto del orden del día, señor secretario por favor.

ASAMBLEÍSTA REBECA VIVIANA VELOZ RAMÍREZ: Compañero Washington buenas tardes, pero cómo queda ese punto, queda con la resolución que mañana solicitemos en el pleno, regrese a la comisión.

PRESIDENTE WASHINGTON VARELA SALAZAR: En el siguiente punto está la resolución, vamos a dar lectura.

SECRETARIO RELATOR PACO RICAURTE: Si señor presidente, buenas tardes.

3. Designación de ponente del Informe de Segundo Debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y

Aprovechamiento del Agua, convocado para la Continuación de la sesión de Pleno No. 690 para el día jueves 22 de julio de 2021, 16h00.

Hasta ahí el punto en referencia señor presidente.

PRESIDENTE WASHINGTON VARELA SALAZAR: Compañeros assembleístas como es de conocimiento el día 22 de julio de este año a las cuatro de la tarde se llevará a cabo el pleno de la Asamblea Nacional, de la continuación de la sesión No. 690 en la cual consta como primer punto del orden del día el informe de segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Recursos Hídricos Usos y Aprovechamiento del Agua, en tal sentido debemos designar un ponente para este informe, por lo tanto, me permito designar a la compañera vicepresidenta, en este caso la compañera Consuelito con la finalidad de que sea ella quien haga la ponencia del informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Recursos Hídricos Usos y Aprovechamiento del Agua, lógicamente que ahí después de la compañera cada uno de nosotros podamos ahí usando el tema con la finalidad de que realmente todos los compañeros assembleístas se encuentren satisfechos con nuestras intervenciones y ellos ahí igual también puedan intervenir.

Adicionalmente, hemos preparado un Proyecto de Resolución para que usted distinguida compañera pueda presentarlo como moción previa durante el debate en el pleno. Señor secretario por favor proyecte en la pantalla el Proyecto de Resolución y de lectura.

SECRETARIO RELATOR PACO RICAURTE: Si señor presidente
EL PLENO DE LA ASAMBLEA NACIONAL
CONSIDERANDO

Que, el artículo 1 de la Constitución de la República dispone que: "El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico"; (...), "La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución";

Que, los numerales 1 y 7 del artículo 3 de la Constitución de la República del Ecuador manifiestan que son deberes primordiales del Estado: "1. Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes"; y, "7. Proteger el patrimonio natural y cultural del país";

Que, el numeral 9 del artículo 11 de la Constitución de la República del Ecuador manifiesta que: “El más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos garantizados en la Constitución”;

Que, conforme lo indica el artículo 12 de la Constitución de la República del Ecuador: **“Art. 12.-El derecho humano al agua es fundamental e irrenunciable. El agua constituye patrimonio nacional estratégico de uso público, inalienable, imprescriptible, inembargable y esencial para la vida.**

Que, la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en su artículo 26, numeral 2, dispone: “Son funciones de las comisiones especializadas permanentes, de acuerdo con el ámbito de sus competencias, las siguientes: 2. Discutir, elaborar, y aprobar por mayoría absoluta los informes a los proyectos de ley previo a ser sometidos a conocimiento y aprobación del Pleno de la Asamblea Nacional, pudiendo reformarlos, ampliarlos, simplificarlos o cambiar la categoría de la ley”;

Que, el artículo 21 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 326 de 10 de noviembre de 2020, dispone como temática de la Comisión Especializada Permanente de BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES la siguiente: “Conocerá asuntos e iniciativas legislativas relacionadas con las políticas ambientales, de recursos naturales y prevención y mitigación del cambio climático”;

Que, la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en su artículo 26, numeral 2, dispone: “Son funciones de las comisiones especializadas permanentes, de acuerdo con el ámbito de sus competencias, las siguientes: 2. Discutir, elaborar, y aprobar por mayoría absoluta los informes a los proyectos de ley previo a ser sometidos a conocimiento y aprobación del Pleno de la Asamblea Nacional, pudiendo reformarlos, ampliarlos, simplificarlos o cambiar la categoría de la ley”;

Que, el numeral 2 del artículo 136 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa dispone: “Mientras se discute una moción no podrá proponerse otra, sino en los siguientes casos: 2. Para que el asunto pase a la comisión especializada”;

Que, la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales, emitió el Informe para Segundo Debate del “Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua”, el mismo que fue conocido, debatido y aprobado en la Sesión No.54 de fecha 12 de octubre de 2020;

Que, el 14 de mayo de 2021 se realizó la sesión de instalación de la Asamblea Nacional para el Periodo Legislativo 2021-2025, conforme dispone el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa;

Que, con fecha 20 de mayo de 2021 en la Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional, se integraron las comisiones especializadas permanentes del Periodo Legislativo 2021-2025;

Que, el 20 de mayo de 2021, previa convocatoria, conforme lo señalan los artículos 23 inciso tercero y 26 numeral 1 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa se eligió al presidente y a la vicepresidenta de la Comisión Permanente Especializada de Biodiversidad y Recursos Naturales;

Que, es imperativo, que la Actual Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales, siendo la instancia pertinente para el tratamiento del "Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua", observe, tramite sistematicamente los aportes y observaciones a tan importante cuerpo legal para el futuro ecológico y ambiental del Ecuador, al amparo de sus criterios políticos, legales y sociológicos; y,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales,

RESUELVE:

Artículo 1.- Suspender la discusión del Segundo Debate del "Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua", para que el mencionado Proyecto de Ley que cuenta con informe para segundo debate, aprobado en la Mesa Legislativa respectiva en Sesión No.54 de fecha 12 de octubre de 2020, para que regrese a la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales, y se alleguen las propuestas, análisis, observaciones y aportes realizados tanto por los miembros de la actual Comisión Especializada, cuanto de la sociedad civil y sectores involucrados y de influencia directa del Proyecto de Ley.

Artículo 2.- Disponer a la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales, elabore y expida, un nuevo texto final de votación del "Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua", en un plazo máximo de 90 días a partir de la notificación con la presente Resolución, a fin de que se continúe con el trámite respectivo dentro de la Sesión 690 del Pleno de la Asamblea Nacional.

Artículo 3.- Disponer a la Secretaría General notifique la presente Resolución a la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad Y Recursos Naturales, junto con el Informe para Segundo Debate del “Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua”.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de San Francisco de Quito, provincia de Pichincha, a los ... días del mes de ... del año 2021

Hasta ahí lo solicitado señor presidente.

PRESIDENTE WASHINGTON VARELA SALAZAR: Pongo en su consideración compañeros asambleístas si tiene alguna observación al contenido del Proyecto de Resolución que nos manifieste en este momento. Les comento que para este Proyecto de Resolución igual pues hemos tomado un antecedente, en la sesión de días anteriores, nuestra querida amiga, la asambleísta Pierina Correa, ella igual también solicitó algo similar para una ley que corresponde a la Ley de la Niñez, en todo caso, hemos dialogado con ella igual también. Nos hemos sustentado al respecto de esto y con respecto a la ley y por eso estamos solicitando y pidiendo en este documento tan particular.

Si es que no existe ninguna observación, señor secretario, dispóngase que se notifique a la presidencia de la Asamblea Nacional con el nombre de la señora asambleísta Consuelo Vega en calidad de ponente del informe de segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Recursos Hídricos Usos y Aprovechamiento del Agua.

SECRETARIO RELATOR PACO RICAURTE: Se toma nota señor presidente.

PRESIDENTE WASHINGTON VARELA SALAZAR: Al no tener más puntos en el orden del día para tratar, se queda clausurada esta sesión.

SECRETARIO RELATOR PACO RICAURTE: Tomamos nota señor presidente, siendo las 13h58 se suspende la sesión.

PRESIDENTE WASHINGTON VARELA SALAZAR: Muchas gracias por haber asistido compañeros y compañeras asambleístas, también un agradecimiento a cada uno de los asesores, ustedes que comunicándose siempre están trabajando dentro de los que es esta mesa, muchas gracias a ustedes.

As. Washington Varela Salazar
PRESIDENTE
**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y
RECURSOS NATURALES**

Dr. Paco Ricaurte
SECRETARIO RELATOR
**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y
RECURSOS NATURALES**

CERTIFICACIÓN. - Hasta aquí el contenido del **Acta No. 006, correspondiente a la Sesión No. 006-CEPBRN-2021** de la **COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES**, en cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, contando con la presencia de todas y todos los Comisionados, las y los asambleístas: Washington Julio Darwin Varela Salazar, Gissella Cecibel Molina Álvarez, Fredy Ramiro Rojas Cuenca, Pedro Aníbal Zapata Rumipamba, Ligia Del Consuelo Vega Olmedo, Efrén Noé Calapucha Grefa, Juan Cristóbal Lloret Valdivieso, Rebeca Viviana Veloz Ramírez, María Vanessa Álava Moreira, convocada y celebrada el día miércoles 21 de julio de 2021, a las 13h00, en modalidad virtual.

LO CERTIFICO.-

Paco Ricaurte Ortiz, Secretario Relator COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES.

Dr. Paco Ricaurte
SECRETARIO RELATOR
COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES